LA SOLENNITÀ

RADIOMENSAJE DE SU SANTIDAD PÍO XII

EN EL 50 ANIVERSARIO DE LA «RERUM NOVARUM»

I de junio de 1941

1. La solemnidad de Pentecostés, glorioso nacimiento de la Iglesia de Cristo, es para nuestro ánimo, amados hijos del universo entero, dulce y propicia invitación, fecunda en grandes enseñanzas, para dirigiros, en medio de las dificultades y debates de los tiempos actuales, un mensaje de amor, de aliento y de consuelo. Os hablamos en un momento en que todas las energías y fuerzas físicas e intelectuales de una porción de la humanidad, siempre creciente, están, en medida y ardor jamás conocidos hasta ahora, tirantes baje la férrea e inexorable ley de la guerra. De otras antenas parlantes vuelan acentos preñados de exasperación, de acrimonia, de escisión y de lucha.

2. Mas las antenas de la Colina del Vaticano, de la tierra consagrada a centro incontaminado de la Buena Nueva y de su benéfica difusión en el mundo por el martirio y el sepulcro del primer Pedro, no pueden transmitir sino palabras informadas y animadas del espíritu consolador de la predicación, qua en el primer día de Pentecostés a la voz de Pedro resonó en Jerusalén conmoviéndola: espíritu de ardiente amor apostólico, espíritu cuya ansia más viva y gozo más santo es conducir a todos amigos y enemigos, a los pies del Crucificado del Gólgota, al sepulcro de Hijo de Dios glorificado y Redentor del género humano, para convencer todos que sólo en El, en la verdad por El enseñada, en su amor, que hace bien y cura a todos, demostrado y vivido hasta sacrificarse por dar la vida al mundo, se puede encontrar verdadera salvación y felicidad duradera tanto para los individuos como para los pueblos.

3. En esta obra, preñada de acontecimientos dependientes de los designios de Dios, que rige la historia de las naciones y vela sobre la Iglesia, es para Nos gozo y satisfacción íntima haceros oír, amados hijos, la voz del Padre común, llamaros a una especie de breve reunión católica universal, para que podáis probar experimentalmente en el vínculo de la paz la dulzura del cor unum y del anima una (cf. Hch 4,32) que cimentaba, bajo el impulso del Espíritu divino, la comunidad de Jerusalén el día de Pentecostés. Cuando las circunstancias originadas por la guerra hacen en muchos casos más difícil un contacto directo y vivo entre el Sumo Pastor y su grey, con tanto mayor agradecimiento saludamos el rapidísimo puente de unión que el genio inventor de nuestra época lanza en un instante a través del éter, uniendo más allá de los montes, mares y continentes, todos los rincones de la tierra; y lo que para muchos es arma de lucha, se transforma para Nos en instrumento providencial de apostolado activo y pacífico, que actúa y levanta a significación nueva la palabra de la Escritura: In omnem terram exivit sonus eorum; et in fines orbis terrae verba eorum (Sal 18,5; Rom 10,18). De esta suerte parece que se renueva el estupendo milagro de Pentecostés, cuando las diferentes gentes de regiones de lenguas diversas reunidas en Jerusalén oían en su propia lengua la voz de Pedro y de los apóstoles. Con verdadera complacencia nos servimos el día de hoy de medio tan maravilloso para llamar la atención del mundo católico sobre un acontecimiento digno de esculpirse con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia: el quincuagésimo aniversario (queremos decir) de la publicación de la encíclica social fundamental Rerum novarum, de León XIII, de 15 de mayo de 1891.

4. Movido por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho, sino el deber de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales, dirigió León XIII al mundo su

mensaje. No es que pretendiese él establecer normas de carácter puramente práctico, casi diríamos técnico, de la constitución social; porque sabía bien y era para él evidente —y nuestro predecesor Pío XI, de santa memoria, lo declaró hace un decenio en su encíclica conmemorativa Quadragesimo anno— que la Iglesia no se atribuye tal misión. En el marco general del trabajo, se abre campo de acción multiforme al desarrollo sano y responsable de todas las energías físicas y espirituales de los individuos y a sus libres organizaciones, en el que el poder publico interviene con acción integrante y ordenadora, en primer lugar por medio de las corporaciones locales y profesionales, y después, forzosamente, por medio del mismo Estado, cuya autoridad social superior y moderadora tiene la importante incumbencia de prevenir las perturbaciones del equilibrio económico que provienen de la pluralidad y de la oposición de encontrados egoísmos, individuales y colectivos.

5. Es, en cambio, a no dudarlo, competencia de la Iglesia, allí donde el orden social se aproxima y llega a tocar el campo moral, juzgar si las bases de un orden social existente están de acuerdo con el orden inmutable que Dios Creador y Redentor ha promulgado por medio del derecho natural de la revelación; doble manifestación a que se refiere León XIII en su encíclica. Y con razón; porque los dictámenes del derecho natural y las verdades de la revelación nacen, por diversa vía como dos arroyos de agua no contrarios, sino concordes, de la misma fuente divina; y porque la Iglesia, guardiana del orden sobrenatural cristiano, a que convergen naturaleza y gracia, tiene que formar las conciencias, aun las de aquellos que están llamados a buscar soluciones para los problemas y deberes impuestos por la vida social. De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa también el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de ,Jesucristo, en los trances del curso de la vida terrena respiren el sano y vital aliento de la verdad y de la virtud moral o el bacilo morboso y muchas veces mortal del error y de la depravación. Ante tales consideraciones y previsiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, Madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?

6. Consciente de tan gravísima responsabilidad, León XIII, al dirigir su encíclica al mundo, señalaba a la conciencia cristiana los errores y los peligros de la concepción de un socialismo materialista, las fatales consecuencias de un liberalismo económico, inconsciente muchas veces u olvidado o despreciador de los deberes sociales; y exponía con claridad magistral y precisión admirable los principios convenientes y aptos para mejorar —gradual y pacíficamente— las condiciones materiales y espirituales del obrero.

7. Y si hoy, amados hijos, después de cincuenta años de la publicación de la encíclica, nos preguntáis vosotros hasta qué punto y medida la eficacia de su palabra correspondió a las nobles intenciones, a los pensamientos ricos de verdad, a las benéficas orientaciones pretendidas y sugeridas por su sabio autor, nos vemos obligados a responderos que precisamente para dar humildemente, desde el fondo de nuestra alma, gracias a Dios omnipotente por el don que hace cincuenta años ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su vicario en la tierra y para alabarle por el aliento del Espíritu renovador que por ella, desde entonces en manera siempre creciente, derramó sobre la humanidad entera, Nos, en esta solemnidad de Pentecostés, nos hemos propuesto dirigiros la palabra.

8. Ya nuestro predecesor Pío XI exaltó en la primera parte de su encíclica conmemorativa la espléndida mies que había madurado la Rerum novarum, germen fecundo, de donde se desenvolvió una doctrina social católica que ofreció a los hijos de la Iglesia, sacerdotes y seglares, prescripciones y medios para una reconstrucción social exuberante de frutos, ya que

a causa de ella surgieron en el campo católico numerosas y variadas instituciones benéficas y centros florecientes de socorros mutuos para bien propio y de los otros.¡Qué prosperidad material y natural, qué frutos espirituales y sobrenaturales no han redundado de las uniones católicas a los obreros y a sus familias! ¡Qué eficaz y oportuna no se ha demostrado la cooperación de los sindicatos y de las asociaciones en pro del campo agrícola, para aliviar sus angustias, asegurar la defensa de su justicia, y de ese modo, mitigando las pasiones, preservar de perturbaciones la paz social!

9. No pararon aquí las ventajas. La encíclica Rerum novarum, acercándose al pueblo, que abrazaba con estima y amor, penetró en los corazones y en las inteligencias de la clase obrera y les infundió sentimiento cristiano y dignidad civil, de tal manera que la potencia de su activo influjo, con el correr de los años, fue desarrollándose y difundiéndose tan eficazmente, que sus normas llegaron a ser como patrimonio común de la familia humana. Y mientras el Estado, ya durante el siglo XIX, por exagerada exaltación de libertad, consideraba como fin exclusivo suyo tutelar la libertad con el derecho, León XIII le advirtió ser igualmente deber suyo el aplicarse a la providencia social, procurando el bienestar de todo el pueblo y de todos sus miembros, particularmente de los débiles y de los desheredados, con amplia política social y con la creación de un fuero del trabajo. A su voz respondió poderoso eco; y es sincero deber de justicia reconocer los progresos que la solicitud de las autoridades civiles de muchas naciones ha procurado para la condición de los trabajadores. De donde con razón se ha dicho que la Rerum novarum llegó a ser la carta magna de la laboriosidad social cristiana.

10. En tanto, transcurría medio siglo que ha dejado surcos profundos y tristes fermentos en el terreno de las naciones y de las sociedades. Las cuestiones que con las mudanzas y trastornos sociales y sobre todo económicos se ofrecían a un examen moral después de la Rerum novarum, las trató con penetrante agudeza nuestro inmediato predecesor en la encíclica Quadragesimo anno. El decenio siguiente no ha sido menos rico que los años anteriores por las sorpresas en la vida social y económica, y ha volcado sus inquietas y oscuras aguas en el piélago de una guerra que puede levantar insospechables olas que batan la economía y la sociedad.

11. Qué problemas y qué asuntos particulares, tal vez completamente nuevos, presentará a la solicitud de la Iglesia la vida social después del conflicto que pone de frente tantos pueblos, la hora actual hace difícil señalarlos y preverlos. Sin embargo, si el futuro tiene raíces en el pasado, si la experiencia de los últimos años nos es maestra para lo por venir, pensamos aprovecharnos de la conmemoración del día de hoy para dar ulteriores principios directivos morales sobre tres valores fundamentales de la vida social y económica; y esto lo haremos animados del mismo espíritu de León XIII y desarrollando sus puntos de vista, verdaderamente más que proféticos, presagios del proceso social de los nuevos tiempos. Estos tres valores fundamentales que se entrelazan, se aseguran y se ayudan mutuamente son: el uso ele los bienes materiales, el trabajo, la familia.

Uso de los bienes materiales

12.La encíclica Rerum novarum expone sobre la propiedad y el sustento del hombre principios que no han perdido con el tiempo nada de su vigor nativo y que hoy, después de cincuenta años, conservan todavía y ahondan vivificadora su íntima fecundidad. Sobre su punto fundamental, Nos mismo llamamos la atención de todos en nuestra encíclica Sertum laelitiae, dirigida a los obispos de los Estados Unidos de Norteamérica; punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia «que los bienes

creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad».

13. Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales. Sin duda el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Sin embargo todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podría hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad.

14. El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana, ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará el atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables de que directamente es responsable para con el Criador. Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual, para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres y dándoles como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber.

15. Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes, debe ser oficio esencial de todo poder público. ¿Acaso no lleva esto consigo el significado genuino del bien común, que el Estado está llamado a promover? De aquí nace que el cuidado de este bien común no lleva consigo un poder tan extenso sobre los miembros de la comunidad que en virtud de él sea permitido a la autoridad pública disminuir el desenvolvimiento de la acción individual arriba mencionada, decidir directamente sobre el principio o (excluso el caso de legítima pena) sobre el término de la vida humana, determinar de propia iniciativa el modo de su movimiento físico, espiritual, religioso y moral en oposición con los deberes y derechos personales del hombre, y con tal intento abolir o quitar su eficacia al derecho natural de bienes materiales. Deducir extensión tan grande de poder del cuidado del bien común significaría atropellar el sentido mismo del bien común y caer en el error de afirmar que el fin propio del hombre en la tierra es la sociedad; que la sociedad es fin de sí misma; que el hombre no tiene que esperar otra vida fuera de la que se termina aquí abajo.

16. Igualmente, la economía nacional, como es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, sólo atiende a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en que se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos. Donde esto se consiga de manera durable, con verdad se dirá que es pueblo económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se actúa de esta manera en conformidad con los designios del Creador.

17. De aquí podréis inferir fácilmente, amados hijos, que la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo pura y estrictamente material de su valor, sino en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros. Si semejante distribución justa de bienes no se hiciese o se procurase sólo imperfectamente, no se conseguiría el verdadero fin de la economía nacional, puesto que, aun existiendo afortunada abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no admitido a su participación, no sería económicamente rico, sino pobre. Haced, en cambio, que esta justa distribución se efectúe realmente y de manera durable, y veréis a un pueblo, aun disponiendo de menores bienes, hacerse y ser económicamente sano.

18. Estos conceptos fundamentales que se refieren a la riqueza y pobreza de los pueblos, creernos particularmente oportuno presentarlos a vuestra consideración ahora que se tiende a medir y juzgar esta riqueza y pobreza con la balanza y con criterios escuetamente cuantitativos, bien sea del espacio o de la redundancia de bienes. Si, por el contrario, se pesa como se debe el fin de la economía nacional, entonces éste se convertirá en luz para los hombres de Estado y de los pueblos y les iluminará para orientarse espontáneamente por un camino que no exigirá continuos gravámenes en bienes y en sangre, sino que dará frutos de paz y de bienestar general.

El trabajo

19. Vosotros mismos, amados hijos, comprendéis cómo se junta el trabajo con el uso de los bienes materiales. La Rerum novarum enseña que dos son la propiedades del trabajo humano, que es personal y es necesario. Es personal porque se lleva a cabo con el ejercicio de las fuerzas particulares del hombre necesario, porque sin él no se puede conseguir lo indispensable para la vida cuyo mantenimiento es deber natural grave e individual. Al deber personal del trabajo impuesto por la naturaleza corresponde y sigue el derecho natural de cada individuo a hacer del trabajo el medio para proveer a la vida propia y de los hijos: tan excelsamente señor llena a la conservación del hombre e imperio de la naturaleza.

20. Sin embargo, notad que este deber y su correspondiente derecho al trabajo lo impone y lo concede al individuo en primera instancia la naturaleza y no la sociedad, como si el hombre no fuese otra cosa que simple siervo o funcionario de la comunidad. De donde se sigue que el deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo pertenecen ante todo a los inmediatos interesados: patronos y obreros. Si éstos no cumplen con su deber o no pueden hacerlo por circunstancias especiales y extraordinarias, es deber del Estado intervenir en el campo del trabajo y en su división y distribución, según la forma y medida que requiere el bien común debidamente entendido.

21. De todos modos, toda legítima y benéfica intervención del Estado en el campo del trabajo debe ser tal que salve y respete su carácter personal, en principio, y dentro de los límites de lo posible, en lo que se refiere a la ejecución. Y esto sucederá si las normas dadas por él no destruyen ni hacen irrealizable el ejercicio de otros derechos o deberes igualmente personales, cuales son el derecho al verdadero culto de Dios; al matrimonio; el derecho de los cónyuges, del padre y de la madre, a la vida conyugal y doméstica; el derecho a una razonable libertad en la elección de estado y en seguir una verdadera vocación; derecho este último personal, si alguno lo es, del espíritu del hombre, y excelso cuando a él se juntan los derechos superiores e imprescindibles de Dios y de la Iglesia, como en la elección y el ejercicio de las vocaciones sacerdotales y religiosas.

La familia

22. Según la doctrina de la Rerum novarum, la misma naturaleza ha unido íntimamente la propiedad privada con la existencia de la sociedad humana y con su verdadera civilización, y en grado eminente con la existencia y el desarrollo de la familia. Este vínculo es más que manifiesto. ¿Acaso no debe la propiedad privada asegurar al padre de familia la sana libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha impuesto el Creador referentes al bienestar físico, espiritual y religioso de la familia?

23. En la familia encuentra la nación la raíz natural y fecunda de su grandeza y potencia. Si la propiedad privada ha de llevar al bien de la familia, todas las normas públicas, más aún, todas las del Estado que regulan su posesión, no solamente deben hacer posible y conservar tal función —superior en el orden natural bajo ciertos aspectos a cualquiera otra—, sino que deben todavía perfeccionarla cada vez más. Efectivamente, sería antinatural hacer alarde de un poder civil que — o por la sobreabundancia de cargas o por excesivas injerencias inmediatas— hiciese vana de sentido la propiedad privada, quitando prácticamente a la familia y a su jefe la libertad de procurar el fin que Dios ha señalado al perfeccionamiento de la vida familiar.

24. Entre todos los bienes que pueden ser objeto de propiedad privada, ninguno es más conforme a la naturaleza, según las enseñanzas de la Rerum novarum, que el terreno, la posesión en que habita la familia, y de cuyos frutos saca en todo o en parte de qué vivir. Y espíritu de la Rerum novarum es afirmar que, por regla general, sólo la estabilidad que radica en un terreno propio hace de la familia la célula vital más perfecta y fecunda de la sociedad, pues reúne admirablemente con su progresiva cohesión las generaciones presentes y futuras. Si hoy día el concepto y la creación de espacios vitales constituye el centro de las metas sociales y políticas, ¿no se debería, ante todo, pensar en el espacio vital de la familia y librarla de las ataduras de condiciones que ni siquiera permiten la idea de la formación del propio hogar?

25. Nuestro planeta, con tan extensos océanos, mares y lagos, con sus montes y llanuras cubiertos de nieve y de hielos perpetuos, con sus vastos desiertos y tierras inhospitalarias y estériles, no escasea en regiones y espacios vitales abandonados al capricho vegetativo de la naturaleza y aptos al cultivo del hombre, a sus necesidades y a sus obligaciones civiles; y más de una vez resulta inevitable que algunas familias, emigrando de acá y allá, se busquen en otra región nueva patria. Entonces, según la enseñanza de la Rerum novarum, se respeta el derecho de la familia a un espacio vital. Donde esto suceda, la emigración alcanzará su objeto natural, confirmado frecuentemente por la experiencia, la distribución más favorable de los hombres en la superficie terrestre, apta para colonias de agricultores; superficie que Dios creó y preparó para uso de todos. Si las dos partes, la que permite dejar la tierra natal y la que admite a los advenedizos, continúan lealmente solícitas en eliminar cuanto podría impedir el nacimiento y el desarrollo de una verdadera confianza entre los países de emigración e inmigración, todos los que participan en este cambio de lugares y de personas saldrán favorecidos: las familias recibirán un terreno que será para ellas tierra patria en el verdadero sentido de la palabra; las tierras densas de habitantes se aligerarán y sus pueblos conquistarán nuevos amigos en territorio extranjero, y los Estados que acogen a los emigrados ganarán ciudadanos laboriosos. De esta suerte, las naciones que dan y los Estados que reciben contribuirán a la par al incremento del bienestar humano y al progreso de la cultura humana.

26. Son éstos, amados hijos, los principios, los conceptos y las normas con las cuales Nos quisiéramos cooperar desde ahora a la futura organización de aquel orden nuevo que se espera y se desea que nazca del enorme fermento de la presente guerra y dé a los pueblos tranquilidad en la paz y en la justicia. ¿Qué nos queda a Nos sino, con el mismo espíritu de León XIII y con las mismas intenciones y anhelos de sus nobles enseñanzas, exhortaros a

proseguir y fomentar la obra que la precedente generación de hermanos vuestros y hermanas vuestras fundaron con tanto ánimo y valentía? Que no se apague o se debilite entre vosotros la voz insistente de los dos Pontífices de las encíclicas sociales, que magistralmente enseñan a los que crece en la regeneración sobrenatural de la humanidad el deber moral de cooperar al ordenamiento de la sociedad, y en modo especial de la vida económica, impulsando la actividad de aquellos que participan de tal vida no menos que el Estado mismo.¿No es éste un sagrado deber de todo cristiano? No os espanten, amados hijos, las dificultades extrínsecas, ni os desaniméis por los obstáculos provenientes del creciente paganismo de la vida pública. No os dejéis engañar por los fabricantes de errores y de teorías malsanas, tristes corrientes enderezadas no a intensificar, sino más bien a desvirtuar y corromper la vida religiosa; corrientes que pretenden que, pues la redención pertenece al orden de la gracia sobrenatural, y es, por consiguiente, obra exclusiva de Dios, no necesita de nuestra cooperación sobre la tierra. ¡Oh ignorancia supina de la obra de Dios! «Pues diciendo de sí mismos que son sabios, se han vuelto necios» (Rom 1,22). Como si la principal eficacia de la gracia no consistiera en corroborar nuestros esfuerzos sinceros de cumplir cada día los mandamientos de Dios, como individuos y como miembros de la sociedad; como si desde hace dos mil años no viviera perennemente en el alma de la Iglesia el sentimiento de la responsabilidad colectiva de todos por todos, que ha sido y sigue siendo la causa motriz que ha impulsado a los hombres hasta el heroísmo caritativo de los monjes agricultores, de los libertadores de esclavos, de los ministros de los enfermos, de los portaestandartes de fe, de civilización y de ciencia en todas las edades y en todos los pueblos, a fin de crear condiciones sociales únicamente encaminadas a hacer posible y fácil una vida digna del hombre y del cristiano. Pero vosotros, conscientes y convencidos de esta sagrada responsabilidad, no os contentéis en el fondo de vuestra alma con aquella general mediocridad pública, dentro de la cual la generalidad de los hombres no puedan observar los preceptos divinos, siempre y en todo caso inviolables, sino con actos heroicos de virtud.

27. Si entre el propósito y su actuación hubo tal vez evidente desproporción; si hubo errores, comunes, por lo demás, a toda humana actividad; si hubo diversidad de pareceres en el camino seguido o por seguir, todo esto no ha de desalentarnos ni ha de retardar vuestros pasos o suscitar lamentos y excusas, ni puede haceros olvidar el hecho consolador de que del inspirado mensaje del Pontífice de la Rerum novarum brotó vivificante y puro un manantial de espíritu social fuerte, sincero, desinteresado; manantial que, si hoy puede quedar en parte cegado por una avalancha de acontecimientos diversos más potentes, mañana, removidas las ruinas de este huracán mundial, al iniciarse el trabajo de reconstrucción del nuevo orden social, aspiración digna de Dios y del hombre, infundirá un nuevo y poderoso impulso y una nueva oleada de vida y desarrollo en todo el florecimiento de la cultura humana. Guardad la noble llama del espíritu social fraterno, que hace medio siglo reavivó en el corazón de vuestros padres la antorcha luminosa e iluminadora de la palabra de León XIII; no dejéis ni permitáis que le falte el pábulo y que, en medio de los destellos de vuestros obsequios conmemorativos, muera, o consumida por una cobarde, desdeñosa y cicatera indiferencia ante las necesidades de los más pobres de nuestros hermanos, o arrebatada entre el polvo y el fango por el huracanado torbellino del espíritu anticristiano o no cristiano. Alimentad esta llama, avivadla, levantadla, difundidla; llevadla adondequiera que oigáis un gemido de preocupación, un lamento de miseria, un grito de dolor; avivadla siempre con renovado fervor y amor dimanado del Corazón del Redentor, a quien está consagrado el mes que hoy comienza. Acudid a aquel Corazón divino, manso y humilde, frente al consuelo en todas las tribulaciones y trabajos de la vida; es el Corazón de Aquel que a toda buena obra hecha en su nombre y por su amor en favor de los que sufren, de los que padecen, de los abandonados del mundo y desheredados de toda clase de bienes, ha prometido en recompensa la eterna

bienaventuranza: ¡Vosotros, benditos de mi Padre! ¡Lo que habéis hecho al más pequeño de mis hermanos, me lo habéis hecho a mí!